

RESERVAS TEMPORADA ALTA – CASA DEL DOCENTE COLÓN

(desde 02 de enero hasta el 15 de febrero)

A partir de esta temporada, completada ya la 1º etapa de ampliación, la casa contará con una capacidad de 86 plazas con la siguiente distribución:

- 1 habitación con 6 plazas
- 2 habitaciones con 5 plazas
- 14 habitaciones con 4 plazas
- 2 habitaciones con 3 plazas
- 4 habitaciones con 2 plazas

Las reservas se manejarán de la misma manera que los viajes de Turismo Social organizado por Acción Social realizado a Merlo, San Luis. Es decir, **que cada Seccional contará con un cupo de plazas**, (se le asignaran una o más habitaciones de acuerdo al cupo por departamento), y ellos serán los responsables de coordinar con los afiliados de su departamento, (Seccional y Filiales), durante la temporada.

De ésta forma avanzamos en federalizar y democratizar las posibilidades de acceso a éste servicio.

Desde la CDC proponemos que para la definición de esas plazas en cada departamento se utilice el mismo criterio que ya instrumentó la Secretaría de Acción Social los años previos: **mediante inscripción previa y posterior sorteo público de las plazas.**

SECCIONAL	PLAZAS	CANTIDAD DE HABITACIONES	CAPACIDAD DE LA HABITACIÓN
CONCORDIA	7	2	4 y 3
DIAMANTE	4	1	4
FEDERACIÓN	4	1	4
FEDERAL	4	1	4
FELICIANO	4	1	4
GUALEGUAY	6	2	4 y 2
GUALEGUAYCHÚ	6	1	6
ISLAS	4	1	4
LA PAZ	6	2	4 y 2
NOGOYA	4	1	4
SAN SALVADOR	4	1	4
TALA	4	1	4
URUGUAY	8	2	4 y 4

VILLAGUAY	4	2	2 y 2
VICTORIA	5	1	5
PARANÁ	8	2	5 y 3
COLÓN	4	1	4
TOTAL ES	86	23	86

Cada seccional será responsable de la toma de reservas y las comunicará a la seccional Colón, remitiendo la información mediante una planilla que se adjunta con fechas las determinadas para los recambios para así evitar la superposición de reservas.

Las Seccionales no podrán asignar habitación a grupos familiares que superen la capacidad de la habitación.

Los adjudicados deberán realizar un depósito de \$ (a definir) en la cuenta de la Casa del Docente, (Cta. Cte. 3649/2, Suc. Bancaria N° 15 del BERSA), debiendo presentar el comprobante es su Seccional para que esta informe a la Seccional Colón de la confirmación de la reserva.

Las Seccionales podrán tomar reservas a partir del 15/11, y deben remitir la información a la Seccional Colón y los beneficiarios tienen hasta el 15/12 para realizar el depósito, de no acreditarse el pago la Seccional a la que pertenece el compañero deberá definir un reemplazante.

A momento del ingreso el pasajero deberá **presentar el comprobante en original** para luego hacer las rendiciones de dicho dinero por los mecanismos habituales.

De generarse algún inconveniente como por ejemplo superposición de reservas o de presentarse mayor cantidad de ocupantes de los que permite la habitación, la Seccional a la que pertenezca el beneficiario será la encargada de resolver la situación.

Sugerimos además que los interesados se comuniquen a la Casa del docente para conocer tarifa, horarios de ingreso y documentación a presentar, con el fin de evitar inconvenientes al momento del ingreso.

Es importante remarcar que este servicio se sostiene subsidiado por CDC gracias al aporte solidario de todos los afiliados, aún de aquellos que no pueden disfrutar del complejo. Por lo tanto no se trata de un servicio de hotelería, sino de un hospedaje para el descanso que funciona con la colaboración solidaria que deben aportar quienes lo transitan.

El costo por persona y por día así como el monto del depósito será informado en cuanto sea definido en reunión de CDC.

María T. Guerra
Secretaría de Acción Social